

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 1^9 de octubre de 2022

MHCD N° 3061

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución Nº 3786 "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje Nº 4392/2022 y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.

Hugo Ibarra Secretario Parlamentario Carlos María∖López Lòpez

Presidente Cámara de Diputados

AL HONORABLE SEÑOR OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

CJ/S-2110511

OCT LEONARD FRETES

RECIRIDO

MESA DE ENTRADA

H. Cámara de Senadores

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."

Secretaria Ceneral

Jeta de Actualizac



RESOLUCIÓN Nº 3786

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje Nº 4392/2022, de conformidad al Artículo 206 de la Constitución Nacional.
- Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Hugo Ibarra Secretario Parlamentario Carlos Maria López López

Presidente H. Cámara de Diputados



ASUNTOS MINICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIA! POBLACION
Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 4392.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 2022
Según Acta Nº CA Sesión ARRADO
Expediente Nº 6 8 0 2 2 - - -

Asunción, 10 de julio de 2022

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 4.086, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO, presentado por el senador Derlis Osorio, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de julio de 2022.

Muy atentamente.

José/Ledesma Secretario Parlamentario

THE CAME SOLUTION AND SOLUTION OF THE CAME SOLUTION

Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia

Carlos María López López, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Poder Legislativo

S-2110511

H. Cámara de Diputados Secretaría General

1 8 OCT 2022



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY Nº

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.086, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante un inmueble individualizado como Finca Nº 4.086, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0346-02, ubicado en el Barrio Estanzuela del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Al Norte; con un rumbo $N-47^{\circ}$ 02' 25" - E; mide (12,00 m) doce metros con cero centímetros y linda con la calle Leocadio Jara.

Línea 2-3: Al Este; con rumbo $S-25^{\circ}$ 24' 20" – E; mide (30,40 m) treinta metros con cuarenta centímetros y linda con el lote N° 8 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-04

Línea 3-4: Al Sur; con rumbo $S-53^\circ 39' 37''-W$; mide (11,70 m) once metros con setenta centímetros y linda con el lote $N^\circ 01$ con Cta. Cte. Ctral. $N^\circ 27-0346-31$.

Línea 4-1: Al Oeste; con rumbo $N-25^\circ$ 18' 50" - W; mide (29,00 m) veintinueve metros con cero centímetros y linda con el lote N° 01 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-42.

SUPERFICIE: 340,4250 m2 (Trescientos cuarenta metros cuadrados con cuatro mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados).

Coordenadas UTM:

Zona 21J - Datum WGS 84

Punto 1 Norte: 7.200.960,98

Punto 2 Norte: 7.200.969,16

Este: 444.720,02

Este: 444.728,80



Hoja N°2/2



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

José Ledesma Secretario Parlamentario Fernando Lugo Méndez Vicepresidente 1° En ejercicio de la Presidencia

H. Cámara de Senadores





Asunción, 21 de octubre de 2.021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°6.365, CTA. CTE. CTRAL. N°27-0346-02, UBICADOS EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO", cuyos antecedentes se adjunta a la presente nota.

La Municipalidad de Fernando de la Mora ha dictado la Resolución Municipal Nº247 del 21 de diciembre de 2021, por la cual autoriza al Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble mencionado.

De aprobarse el presente proyecto de ley, se estaría regularizando una situación de hecho ya que el actual ocupante se encuentra viviendo en el predio desde ya hace varios años, y ha incluido en el mismo mejoras edilicias y además cuenta con servicios básicos de agua corriente y luz eléctrica.

En este sentido, solicito encarecidamente el acompañamiento del pleno para la aprobación del mismo.

Atentamente.

Derlis Osorio Núnes

Senador Nacional

Don Oscar Salomón, Presidente,

ecretaria General- Câmara de Senadores

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

-10- 2021 NESA DE ENTRALA SECRETARIA GENERAL

INGRESADO 2 1 OCT 2021

PRESIDENCIA

Sánchez Silva Cabinete de la Presidencia Honorable Camera de Senedores

RECIBIDO MESA DE ENTRADA **2 1** OCT 2021 H. CÁMARA **DE SENADORES**

> Mario Villalba H. Cámara de Senadores